



Municipalidad de Surquillo



Firmado digitalmente por PANICCIA
DONAYRE Armando Alejandro Martin
FAU 20131372346 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2026 16:15:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Surquillo, 31 de Marzo del 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000179-2026-GM-MDS

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO:

El Informe N°D0000153-2026-SLPGA-GSCMA-MDS, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Informe N°D000022-2026-GSCMA-MDS, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Informe N°D000100-2026-OGPP-MDS, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°D0000188-2026-OGAJ-MDS, de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 2.1), inc. 2 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, describe dentro del marco de competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, materia de competencia municipal, en el rubro de servicios públicos locales, el de saneamiento ambiental, salubridad y salud. Asimismo, el numeral 2.4) establece que las municipalidades tienen competencia y ejercen las funciones de crear programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos; concordante con el numeral 3.1), inc. 3, en relación a la protección y conservación del ambiente siendo competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental;

Que, seguido a ello, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, por otro lado, una de las normas más relevantes prevista en la Ley N°28611, Ley General del Ambiente (LGA), es la Política Nacional del Ambiente; definida como el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito, definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, del sector privado y de la sociedad civil, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio, como señala el artículo 8;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, con el objetivo de orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el Objetivo Prioritario N°9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, busca mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, por lo que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Distrital de Surquillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munisurquillo.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QYDYCRP**



Firmado digitalmente por CHAVEZ
JASAHUI DE LA TORRE Giuliana
Maritza FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 17:51:36 -05:00

Firmado digitalmente por QUISPE
ANCHAYHUA Carlos Rafael FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 17:47:07 -05:00

Firmado digitalmente por
GONZALEZ ROTTI Jose Antonio
FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 17:43:31 -05:00

Firmado digitalmente por
CABALLERO ROCCA Cesar
Edmundo FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 17:41:02 -05:00



Municipalidad de Surquillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de los gobiernos subnacionales para incorporar el enfoque ambiental en la educación comunitaria, de tal manera que el indicador de cobertura está dado por el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa EDUCCA. Así, los Lineamientos 1 (garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria) y 2 (mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental) permiten alcanzar el Objetivo Prioritario N°3, relativo a la mejora del comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, para diseñar los instrumentos de gestión ambiental, es necesario observar las disposiciones que contiene el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" Plan EDUCCA, aprobado por Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, en cuyo numeral 1.1 dispone que: *"Las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas";*

Que, cabe mencionar, que la aprobación del Plan de Trabajo al 31 de marzo responde al cumplimiento del cronograma establecido por el Ministerio del Ambiente en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, plazo que resulta perentorio para el registro oficial de actividades en el aplicativo institucional del MINAM y para asegurar la elegibilidad de la entidad en los mecanismos de incentivos a la gestión municipal vinculados al desempeño ambiental;

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el 2.2.1 del Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), señala que: *"Con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal (...)"*;

Que, en esa línea, el artículo 24 de la Ley N°28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece, que los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental, debiendo implementar el sistema local de gestión ambiental con la participación de la sociedad civil;

A través del artículo 3° de la Ordenanza N°529-2023-MDS que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Surquillo 2023 - 2027 (Programa Municipal EDUCCA - Surquillo), señala lo siguiente: *"Artículo 3: Encargar, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación y ejecución del Plan de Trabajo correspondiente";*

Que, a través del artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 23-2025-MDS de fecha 23 de enero de 2025, se delegó en la Gerencia Municipal, entre otras facultades y atribuciones administrativas, la siguiente: *"3. Aprobar en Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Surquillo – EDUCCA";*





Municipalidad de Surquillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Estando de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y la Oficina de Limpieza Pública y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Surquillo (Programa Municipal EDUCCA – Surquillo); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Cuarto.- ENCOMENDAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ARMANDO ALEJANDRO MARTIN PANICCIA DONAYRE
GERENCIA MUNICIPAL

APD/rmg



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
**Municipalidad Distrital de
Surquillo**



Firmado digitalmente por QUISPE
ANCHAYHUA Carlos Rafael FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:19:47 -05:00

Surquillo-Lima-Lima

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Surquillo mediante Ordenanza Municipal N° 529-2023-MDS de fecha 26 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

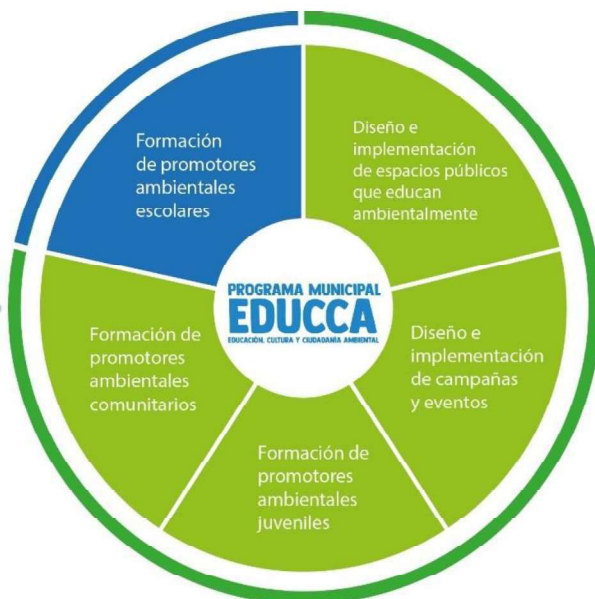
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SURQUILLO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 100 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencias de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	S/1,000.00
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel, tablero	Abril- Mayo	Aliados: -Gerencia de Desarrollo Social -Oficina de Comunicacion	
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 90 PAE capacitados	Afiches, proyector, computadora	Abril-Mayo		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 15 docentes capacitados	Computadora	Junio		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE	• Número de	• 7 instituciones	Chalecos, Piner, placas, kit ecológico.	Junio		



Firmado digitalmente por OUSPE
ANCHAYHUA Carlos Rafael FNU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:20:09 -05:00

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoIZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNiLTlmZGYzZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWVjZGE4LWQ5NjQ0NDNmZi1hZDNIY3NDE4NmEvZmEyOCIsImMIOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



	6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica “Aprendiendo a compostar” E) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. F) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) G) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación. H) Capacitación – Aprendiendo a cultivar alimentos I) Uso responsable del agua	instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 70 PAE reconocidos • 15 docentes reconocidos • 7 instituciones educativas reconocidas	Material informativo, afiches, proyector, computadora, contenedores pequeños.	Abril - Noviembre	es e Imagen Institucional -SEDAPAL -SUNASS -Hinchas de la conservación -Ciudad Saludable	S/.500.0
--	---	---	--	--	------------------------------	---	-----------------



	7.Implementación de campañas:			Bolsas de tela, merchandising, afiches, materiales de limpieza, materiales de jardinería, mesa, toldos, costales, banners, agua mineral, abono, plantas, módulo y megáfono.	Mayo- Noviembre		
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo B) Implementar compostera lumbricultura. C) Implementación de botiquín ecológico.			Contenedores, temperas, pinceles, stickers, plantas aromáticas, herramientas de jardinería, semillas, regadera, sustrato y envases reutilizables.	MaYo - Noviembre		S/.1, 000
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Certificados, placas, kit ecológico.	Diciembre		S/.500.00
	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación	1.Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan	• 7 espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora, útiles de oficina	Marzo	Gerencias de Servicios a la Ciudad y	S/. 00.00

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro



de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado Contar con las siguientes estaciones: - Vivero Municipal - Biohuerto - Lumbricultura - Compostaje - Caseta Meteorológica - Zona de talleres demostrativos	ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	habilitados • 20 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Letreros ecológicos, pintura, afiches, estaciones de reciclaje, macetas, botellones de reciclaje, plantas, llantas, madera, material informativo, pintura, barniz, material de jardinería.	Febrero - Noviembre	Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental Aliados: -Gerencia de Desarrollo Social -Subgerencia de áreas verdes y ornato -Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional -Barrio Seguro	s/1,000.0
---	--	---	---	---	----------------------------	--	------------------



Firmado digitalmente por OSPE ANCHAYLLA Carlos Rafael FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:20:40 05:00

cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



Firmado digitalmente por OJISPE
ANCHAYHUA Carlos Rafael FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:20:56-05:00

	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar:			Banner, materiales, herramientas e insumos de jardinería.	Febrero - Noviembre		s/1,000.00
	- Visitas guiadas e interacción con los visitantes. - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, madera, plástico PET con fines de uso diario. - Talleres de agricultura urbana			Pinturas, lijas, regaderas, materiales de limpieza y jardinería.	Junio - Diciembre		S/.500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.- Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de	• 30 campañas informativas realizadas • 600 personas que participan en campañas informativas • 40 eventos	Computadora, whatsapp, hojas.	Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Subgerencia	S/.250.00



	2.- Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ Surquillo para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. C) Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). D) Campaña “Surquillo” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto	realizados con temática ambiental • 1200 personas que participan en eventos • 20 000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 40 materiales comunicacionales gráficos generados	Letreros informativos, flyers, mesa plegable, toldos, sillas, banners, merchandising, sonómetro, materiales de jardinería, materiales de limpieza, proyector, ecran, equipo de sonido, micrófono, megáfono, laptop	Febrero- Marzo	de Movilidad Urbana. 3.Subgerencia de Servicios Sociales 4. Ministerio del ambiente - MINAM 5. Centro de conservación de energía y del ambiente- CENERGIA 6.Barrio Seguro 7.Ciudad Saludable 8.Transvida 9.Lima Compost	S/.350.00
--	---	---	--	---	-----------------------	---	------------------



Firmado digitalmente por QUISPE ANCHAYHUA Carlos Rafael FAU 201311372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:21:06 -05:00

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..




Firmado digitalmente por OUSPE
ANCHAYULA Carlos Rafael PAU
20131372346.scdf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:21:15 -05:00

	- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. E) Campaña Alto al bocinazo, orientado a reducir la contaminación sonora. F) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. G) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)	redes sociales)					
--	--	-----------------	--	--	--	--	--



Firmado digitalmente por QUILPE ANCHAYHUA Carlos Rafael RAU 20131372348 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.03.2026 13:21:26 -05:00

	3.- Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. -(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables -(22 de marzo): Día mundial del agua -(28 de marzo): Hora del planeta -(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI -(22 de abril): Día de la Tierra -(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje -(1 de junio): Día Nacional del Reciclador -(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente -(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico -(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL -(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE -(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			Computadora	Marzo - Diciembre		S/500.00
	4.- Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, útiles de oficina, computadora.	Marzo - Diciembre		S/250.00



	5.- Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Computadora	Marzo - Diciembre		S/250.00
	6.- Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: D) Seminario sobre la Gestión Integral de residuos sólidos E) Foros: Cambio climático, Las áreas verdes y su importancia en la Biodiversidad". F) Concurso de reciclaje G) Pasacalle "Amo mi barrio lo limpio y lo cuido" H) Ferias ecológicas			Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecran, banners, merchandising, materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop.	Marzo - Diciembre		S/250.00
	7.- Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - (22 de abril): Día de la Tierra - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador			Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecran, banners, merchandising, materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop	Marzo - Diciembre		S/350.00



	- (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente - (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	8.- Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Megáfono y flyer informativo.	Marzo - Diciembre		S/200.00
	9.- Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Computadora	Marzo - Diciembre		S/100.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 60 PAJ acreditados	Laptop	Enero		S/.00.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o	• 12 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Laptop, materiales d oficina	Febrero - Junio	-Gerencias de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/	S/.00.00



Firmado digitalmente por OUIDE ANCHAYHUA Carlos Rafael PAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:21:48 -05:00



	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	talleres) dirigidos a los PAJ	• 12 horas de capacitación que reciben los PAJ	Chalecos, pines, refrigerio, proyector, ecran, equipo de sonido,	Febrero - Junio	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	S/250.00
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos. d) Segregación de residuos sólidos orgánicos. e) Elaboración de compostaje doméstico. f) Cambio climático g) Uso responsable del agua h) Ecoeficiencia i) Movilidad sostenible j) Conservación de la flora y fauna k) Conservación de espacios verdes y cuidado de árboles l) Cultura de pago.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 25 actividades en las que participa como PAJ • 06 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos	Computadoras, útiles de oficina, material didáctico e informativo	Marzo - Diciembre	Aliados: -Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional - Centro de conservación de energía y del ambiente- CENERGIA -SEDAPAL - Ciudad Saludable -Murununa -Movimiento contra el cambio climático (MOCIC)	S/.250.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: a) Capacitación a PAE b) Capacitación a PAC c) Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares d) Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente e) Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática			Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecran, banners, merchandising, materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop	Marzo - Diciembre	- Bokitas Perú - MINAM - Koneka - Lima Compost	S/.250.00





	local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, “Distrito Limpio”, Alto al Bocinazo” saludable, arborización, “Abona y protege- Arboles sin basura”). f) Educación ambiental los talleres de agricultura urbana (compostaje, lumbricultura, cultivo de plantas aromáticas, cultivo de hortalizas) g) Educación ambiental en las estaciones de reciclaje h) Seguimiento a PAE y PAC i) Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					
	6) Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el Parque Reducto N°5 ubicado en Surquillo Proyecto 3: Implementar más parámetros de calidad del aire en la caseta meteorológica. Proyecto 4: Elaboración de biofertilizantes para el Biohuerto municipal Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos municipales			Mesas, toldos, sillas, parlante, flyers, proyector, ecran, banners, merchandising, materiales de limpieza, materiales de oficina, pinturas, semillas, material reciclable, tachos de colores, laptop, pinturas, herramientas de jardinería.	Marzo - Diciembre	S/. 250.00



Firmado digitalmente por QUESPE ANCHAYEJUA Carlos Rafael PAU 20131372346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:22:09 -05:00



	Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito. Proyecto 6: "Diseño y construcción de hoteles para insectos como estrategia educativa para conocer y valorar la importancia de estos organismos en el equilibrio ambiental."						
	7) Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Constancias, Kit ecológico	Diciembre		S/00.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: a) Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. b) Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. c) Centro del Adulto Mayor d) Participantes al Programa RECICLA municipal e) Participantes de la Comisión ambiental	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 80 PAC acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 25 actividades en la que participan los PAC	Computadora, útiles de oficina	Enero – Marzo	-Gerencias de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental Aliados: -Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/00.00
	2. Acreditación de PAC.		• 5 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, útiles de oficina	Abril		S/100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados	• 60 PAC reconocidos	Pines, chalecos, refrigerio, proyector, ecran, equipo de sonido	Junio	- Centro de conservación de energía y	S/300.00





	4. Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal - Segregación de los residuos sólidos - Taller demostrativo de elaboración de compost - Ecoeficiencia - Cultura de pago. - Talleres de agricultura urbana. - Cambio climático - Capacitación sobre el uso responsable del agua	por los PAC • Número de PAC reconocidos		Computadora, Ecran , proyector, equipo de sonido, útiles de oficina, tachos de colores, afiches informativos, herramientas e insumos de jardinería, materiales de limpieza	Marzo - Diciembre	del ambiente- CENERGIA -SEDAPAL - Ciudad Saludable - Murununa - Movimiento o contra el cambio climático (MOCIC)	S/100.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas de sensibilización sobre el Horario adecuado para sacar la basura - Campaña Abona y Protege "Arboles sin Basura" - Arborización - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal			Mesa plegable, toldos, sillas, merchandising, banners, flyers, megáfono, equipo de sonido, herramientas de jardinería		- Bokitas Perú - MINAM - Koneka	S/200.00



Firmado digitalmente por QUINTANA ANCHAYHUA Carlos Rafael 20131372348 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.03.2026 13:22:30 -05:00



	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio. Proyecto 5: Implementar puficancito			Maderas reusadas, mesa, botellas, tijeras, insumos de jardinería, bidón, microorganismos eficientes, plantas, semillas, cajas, pinturas, pinceles, lustres, material de oficina, afiches, volantes informativos	Febrero - Diciembre		S/200.00
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Constancia, kit ecológico, refrigerio	Diciembre		S/100.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3, 000.00
SUB TOTAL	S/3,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,000.00
SUB TOTAL	S/ 7,000.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador	55,010.00
SUB TOTAL	55,010.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,000.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	119,810.00
TOTAL	129,810.00



Firmado digitalmente por QUISPE
ANCHAYHUA Carlos Rafael FAU
20131072346 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 13:22:36 -05:00